
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
080	/024

Montevideo, 23 de julio de 2024

VISTO: la Resolución N° 289/023 de esta Dirección de fecha 19 de septiembre de 2023.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución, se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 9/2023, que tuvo por objeto la contratación de servicios profesionales a efectos de realizar evaluaciones psicolaborales, por el monto total de hasta \$ 3.820.521,50 (pesos uruguayos tres millones ochocientos veinte mil quinientos veintiuno con cincuenta centésimos) impuestos incluídos;

II) que con fecha 05 de octubre de 2023, los proveedores adjudicados comenzaron a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 05 de octubre de 2024;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses desde el inicio efectivo de las actividades, prorrogables por dos períodos iguales, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas de fecha 10 de mayo de 2024, ante la necesidad de continuar con los servicios contratados, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

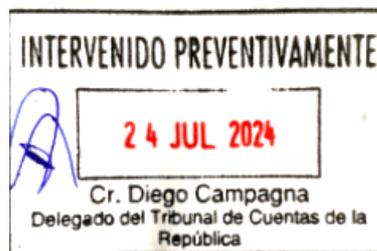
RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación de las empresas GALMOR SRL, FASANO FERRANDO VIRGINIA MARIA y LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINIA, por el término de 24 (veinticuatro) meses, quedando vigente hasta el 05 de octubre de 2026, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares y de acuerdo al ANEXO I adjunto a la presente.

2º. Autorizar - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - la erogación de hasta \$ \$7.641.043,00 (pesos uruguayos siete millones seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y tres) impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales.

3º. Notifíquese.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



ANEXO I:

Variante	Localidad	Cantidad Presencial por 24 meses	Cantidad Virtual por 24 meses	UdM	Proveedor	Importe adjudicado IVA Inc.	Plazo
1.A y 1.B	La Paz o Nueva Helvecia, Colonia	40	20	UNIDADES	GALMOR SRL	\$174.338,00	24 meses
2.A y 2.B	Paysandú	100	50	UNIDADES	GALMOR SRL	\$664.595,00	24 meses
3.A y 3.B	Fray Bentos, Río Negro	200	100	UNIDADES	GALMOR SRL	\$1.033.950,00	24 meses
4.A y 4.B	Mercedes, Soriano	60	30	UNIDADES	GALMOR SRL	\$343.857,00	24 meses
5.A y 5.B	San José de Mayo	20	10	UNIDADES	GALMOR SRL	\$93.147,00	24 meses
6.A y 6.B	Maldonado	40	20	UNIDADES	GALMOR SRL	\$177.510,00	24 meses
7.A y 7.B	Durazno	160	80	UNIDADES	GALMOR SRL	\$776.408,00	24 meses
8.A y 8.B	Rivera	140	70	UNIDADES	FASANO FERRANDO VIRGINIA MARIA	\$1.485.960,00	24 meses
9.A y 9.B	Melo, Cerro Largo	40	20	UNIDADES	GALMOR SRL	\$280.478,00	24 meses
10.A y 10.B	Montevideo	200	100	UNIDADES	LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINI	\$945.500,00	24 meses
11	Todas	0	700	UNIDADES	LORENZO Y LOSADA MILLOT HECTOR JOSE Y ANDRE CARRIQUIRY VIRGINI	\$1.665.300,00	24 meses
Total						\$7.641.043,00	